

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR CASOS DE IDEACIÓN Y CONDUCTA SUICIDA

Introducción:

La educación es un proceso en este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. En este contexto, los establecimientos educacionales son uno de los espacios más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras. La pandemia por COVID-19 ha traído consigo un importante impacto en la vida de las personas. Para muchas y muchos este período de pandemia ha sido particularmente complejo, ya que ha involucrado distanciamiento de los seres queridos, dificultades económicas, y un clima de incertidumbre y preocupación.

Estos estresores pueden también aumentar el riesgo suicida. Dentro de este ámbito, los establecimientos educacionales están convocados a participar de la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, tanto por ser un espacio estratégico y efectivo para estas acciones, como también por ser una necesidad sentida de las comunidades educativas que perciben la salud mental de sus estudiantes en riesgo.

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad.

Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

El comportamiento suicida se manifiesta por:

- (a) ideación suicida
- (b) planificación del suicidio
- (c) intento de suicidio (no es parte de este protocolo)

Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo

a) Ideación suicida: tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño.

b) Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

c) El intento de suicidio se entiende como una acción o comportamiento no sano.

Factores de riesgo de suicidio asociados a COVID-19

- a) Pensamientos negativos o pesimistas sobre el futuro.
- b) Menor acceso a distracciones y actividades placenteras.
- c) Desesperanza por pérdida de la fuente laboral, disminución de los ingresos o inestabilidad económica.
- d) Duelo por fallecimiento de ser querido.
- e) Dificultades académicas o para continuar estudios.
- f) Falta de apoyo social.
- g) Interrupción o discontinuidad en el tratamiento por trastorno de salud mental.

Señales a estar alerta en el hogar.

- Deseos y búsqueda de formas para herirse, matarse, o amenazar con hacerlo.
- Sentimientos de agresividad, desgano, cansancio.
- Desesperanza o no tener razones para vivir.
- Sentir ser una carga para otros (amigos, familia, etc.)
- Mayor uso de alcohol, tabaco o drogas
- Alteraciones significativas en el sueño: dormir demasiado o muy poco.
- Aislamiento, alejamiento de familiares y amigos.
- Regalar posesiones preciadas, despedirse de los seres queridos o hablar como que ya no estará más presente.
- Sentirse atrapado(a), bloqueado (o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Pensamientos y amenazas de suicidio

Objetivos:

Implementar procedimientos que faciliten la prevención, detección y abordaje de ideación y conducta suicida de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de la institución.

Monitorear el compromiso del adulto responsable, vía telefónica, correo electrónico, o plataforma virtual para visualizar la adherencia a programas Y/o especialistas externos.

RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Funcionarios en General
2. Equipo de convivencia escolar
3. Inspectoría
4. Dirección

MODO DE ACTUACIÓN:

Detección:

El profesor /a o adulto que detecte o posea información de alguna situación de auto-agresión o ideación de quitarse la vida de cualquier miembro de la comunidad educativa, deberá informar de inmediato al Equipo de convivencia escolar, independiente del nivel, mediante contacto telefónico y/o correo institucional. En caso de NO establecer contacto con esta unidad, podrá acudir al Encargado de Orientación, para entregar la información.

Activación:

La Orientadora / Equipo de convivencia escolar:

(De inmediato, una vez recibida la información)

- Entrevistará al responsable inmediato del afectado.
- Se citará y entrevista al afectado para la contención.
- Se le dará a conocer al afectado que es necesario informar a sus padres y/o apoderados, adulto responsable y/o tutor.
- Se llamará telefónicamente al apoderado, adulto responsable y/o tutor para solicitar.
- Se entrevistará al apoderado, adulto responsable y/o tutor.
- Se realiza derivación a red externa.
- Se informará al encargado dentro de la institución sobre las acciones realizadas con el afectado (mediante correo electrónico).
- Se realizará monitoreo (de 30 a 60 días).
- En caso de nuevas crisis, se realizará contención al miembro de la comunidad educativa, simultáneamente llamará a un adulto responsable, apoderado, tutor.

Si las auto lesiones se producen fuera del establecimiento, y el adulto responsable comunica a la institución:

La Orientadora / Equipo de convivencia escolar:

- Se entrevistará al apoderado o adulto responsable en conjunto con dirección.
- Registrará las acciones realizadas y se orientará en cómo abordar la problemática del afectado.
- Informará al Profesor Jefe o autoridad del establecimiento sobre las acciones realizadas (mediante correo electrónico)
- En conjunto con el Profesor Jefe o autoridad del establecimiento se realizarán talleres con la finalidad de prevenir la imitación de la conducta de riesgo y favorecer la detección temprana de esta.
- Realizará monitoreo junto con el profesor jefe o autoridad del establecimiento (1 vez al mes)
- Entrevistará al apoderado, adulto responsable o tutor para realizar derivación y solicitar apoyo profesional externo y/o RED EXTERNA, psicólogo o psiquiatra (48 horas).
- Realizará el monitoreo y seguimiento del caso con la red externa y al responsable a cargo. (cada 30 días).
- Si el adulto responsable incumple con el tratamiento y/o medicación indicada por el especialista o Red externa, se derivará a la autoridad pertinente.
- Realizará monitoreo del caso Orientadora y/o profesor jefe (1 vez al mes)

Difusión.

- Se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar, a educadoras y docentes del colegio, a la directiva del centro de padres y delegados de los apoderados.
- Se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.
- Se socializará en:
 - Consejos técnicos con profesores y asistentes de la educación.
 - Reuniones con asistentes de la educación.
 - Reunión de apoderados., mediante PPT y/o boletín informativo.
 - Reunión de delegados de Sub centro de Padres virtual.
 - Reunión de delegados.

Otras consideraciones.

En el caso de que él o la estudiante deba ser trasladado al servicio de urgencia, según este protocolo, será la familia de acuerdo a su sistema de Salud, quienes deberán asumir los costos de atención, puesto que estos casos NO CONSTITUYEN ACCIDENTE ESCOLAR

RESUMEN: PROTOCOLO EN CASO DE IDEACIÓN Y CONDUCTA SUICIDA:

Etapa	Responsables	Medidas	Plazos
Detección	Quien realice primer abordaje (profesor, directivo, etc.)	Mostrar interés y apoyo, continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. Manifestarle que se lo comunicaremos a la familia Informar al Equipo de Convivencia Escolar.	Inmediato
Activación	Encargado de Convivencia y/o Equipo de Convivencia Escolar.	Recepcionada la información se activa el Protocolo. Abrir un expediente, dejando registro de toda la información entregada por quien recibe el relato por parte del afectado. En conjunto, reflexionarán y tomarán decisiones acerca de las acciones a seguir.	Inmediato
Encuentro con la familia	Dirección y/o Equipo de Convivencia Escolar.	Explicar a la familia, que de acuerdo a la situación previsional del afectado, solicitar hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atiende.	24hrs. de activarse el protocolo.
	Equipo de Convivencia Escolar.	Si es necesario, y con autorización de la familia, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria, o el centro de salud donde se atiende si es posible.	48 hrs. de activarse el protocolo.
Evaluación del evento	Equipo de Convivencia Escolar, Director de ciclo y/o Encargada de sala primeros auxilio.	Persona con Riesgo Medio o Alto En caso de que el afectado después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a sus actividades por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a su familia para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el hogar mientras se accede a la atención en salud. En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente al adulto responsable o familia.	Inmediato

Cierre de Protocolo	La Dirección, Encargado de Convivencia y/o Profesional a cargo	Verificado el progreso del o la afectada y la ausencia de nuevas situaciones de vulneración, la Dirección, Encargado de Convivencia y/o Profesional a cargo, procederá a cerrar el protocolo.	30 a 60 días. Sin perjuicio que seguimiento pueda continuar.
Seguimiento	Equipo de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento del caso, asegurándose que él/la afectada haya recibido la atención necesaria. • Una vez que él o la afectada esté de vuelta en sus actividades se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado. • Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados, adulto responsable o familia directamente. • Preguntar directamente a él/la afectada y a los padres adulto responsable o familia como han visto al afectado. 	De dos a cuatro semanas